Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID N° 291.507

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Setiembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y la CP Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 5417 de fechas14 de Noviembre del 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"-3ER LLAMADO.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 11 de Agosto de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari, ASTEC S.R.L., ALFA ELECTROMECANICA de Hugo Morales Balbuena, ELECTROMOTOR S.A., INELEC S.A., CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL, GM ELEVADORES de Genaro Martínez,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 24 de Agosto de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** e **INELEC S.A.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la firma **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID N° 291.507

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 51/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **GM ELEVADORES de Genaro Martínez , INELEC S.A., ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari,** e informa que la Firma **INELEC S.A.** ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; así mismo las Empresas **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari y GM ELEVADORES de Genaro Martínez CUMPLEN** con el requisito **a)** por lo tanto no se aplica el inciso **e)** del apartado II del anexo E.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Poderes o Documentos que acrediten la Representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
INELEC S.A. RUC: 80026826-1	CUMPLE (Folios 01 al 04)	CUMPLE (Folio 05) Requerido 5.000.000.- Presenta 5.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 51/2015)	CUMPLE (Folio 06)
ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari RUC: 1302080-3	CUMPLE (Folios 21 al 24)	NO CUMPLE (Folio 25 y 26) Requerido 5.000.000.- Presenta 3.175.200.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 51 /2015)	CUMPLE (Folio 28)
GM ELEVADORES de Genaro Martinez RUC: 897580-9	CUMPLE	CUMPLE Requerido 5.000.000.- Presenta 5.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 51 /2015)	CUMPLE

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1712/15 de fecha 24 de Agosto de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 4759/2015 de fecha 26 de Agosto0 del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari, GM ELEVADORES de Genaro Martínez** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P Ma. Carolina Chiavert R.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID N° 291.507

y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Prosiguiendo con la Evaluación respectiva para la Calificación de la Capacidad legal del oferente se analiza a la Firma **INELEC S.A.** y se visualiza que el Sr. **José Grau Razola (Representante legal)** de la mencionada firma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, teniendo en cuenta que el ultimo registro como contratado data del año 2009, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

Con respecto al Sr. **José Grau Pascual**, quien se constituye como un representante legal de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, como funcionario jubilado desde el año 2.000, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el Articulo 40 inciso b) de la ley 1626/2000 "La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación"; se desprende que el mismo ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40, por lo cual la oferta de la Empresa es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se prosigue con la verificación de los documentos de carácter sustancial, de la Empresa ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari y se encuentra que la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2 presentada por la misma, no cubre el monto solicitado en la Carta de Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto máximo del llamado (Contrato Abierto), el cual debería haber sido por G 5.000.000.-, y el monto presentado por la empresa ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari. es de G 3.175.200.- y tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis.

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (**podrá ser extendida por más pero nunca por menos**) **IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo.** Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) **del** Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone ***"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego…".***

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Ma. Gestión - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID Nº 291.507

Por último el Art. 61 también señala "*Método de Evaluación*" "….1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: **identificación del Tomador (oferente)**, **del Asegurado (contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado),** el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **ELEVAPAR de Aldo Javier Molinari.**

Las Empresas **GM ELEVADORES de Genaro Martínez e INELEC S.A.** cumplen con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
INELEC S.A. **RUC: 80026826-1**	**CUMPLE** (Folio 07)
GM ELEVADORES de Genaro Martínez **RUC: 897580-9**	**CUMPLE**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas		**GM ELEVADORES de Genaro Martínez RUC: 897580-9**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1363763
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1363763

Lic. Nilde Ortega Arroyo
Jefa Opte. de Adquisiciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jeadn Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID N° 291.507

c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**N/A**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** Constancia SIPE N° 1363763
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	2) Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta copia de Contrato N° 90/2013 con el Ministerio Publico para "Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Depósito de Evidencia y Laboratorio Forense" por valor de Gs. 125.800.000.- Copia de Contrato N° 07/14 con el Instituto Nacional de Cooperativismo para "Provisión de Servicios de mantenimiento y reparación de ascensor del INCOOP" por valor de 40.000.000.- La suma de estas documentaciones sobrepasan ampliamente el 50% del monto máximo de la oferta, requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Justo Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID N° 291.507

	3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
	4)Certificado de Origen Nacional	N/A

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INELEC S.A. RUC: 80026826-1
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia de SIPE N° 1363719
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia de SIPE N° 1363719
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia de SIPE N° 1363719
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folios 9 y 10) Constancia de SIPE N° 1363719
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica.	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013).	**CUMPLE** (Folio 10) Constancia de SIPE N° 1363719

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mercado - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Bondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Dra. Guido A. Boccolini Por Ex
Fiscal General
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID N° 291.507

	2) ☒ Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de Ascensores. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2015.	Presenta Copia de Contrato N°10/2015 con el Instituto Nacional de Cooperativismo para el "Mantenimiento y reparación de ascensor" por valor de Gs. 49.600.000 (Folios 23 al 27) Copia de Contrato 2014/2015 con la Secretaria de Acción Social para el "Servicio de Mantenimiento y reparación de Ascensor" por valor de Gs. 70.000.000 (Folios 28 al 30). Copia del Contrato N° 273/2014 con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" por valor de Gs. 12.870.000 (Folios 31 al 34). Copia de Contrato N° 71/2013 con la ADUANA para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores" por valor de 50.000.000 (Folios 42 al 45) La suma de estos documentos sobrepasan ampliamente el 50% del monto máximo del llamado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**
	3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	No presenta. El Comité solicitara la presentación de este documento.
	4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	N/A.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 2390 de fecha 28 de Agosto del 2015 se solicita el siguiente documento a la firma **INELEC S.A.**

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Sobre el punto solicitado, la empresa **INELEC S.A.** ha presentado dentro del plazo establecido, el siguiente documento:

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N°132107, verificándose de esta manera que la Empresa se encontraba al día en el pago de sus obligaciones al momento de la apertura.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Schwert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID Nº 291.507

Conclusión: La Empresa **INELEC S.A.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Según Nota N° 2388 de fecha 28/08/2015 se solicita el siguiente documento a la firma **GM ELEVADORES de Genaro Martínez**

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2012-2013)

Sobre el punto solicitado, la empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** ha presentado en tiempo y forma.

- Copia del Balance General comparativo y Estado de Resultado Año 2012/2013.

Conclusión: La Empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
GM ELEVADORES de Genaro Martínez	**5.401.000**
INELEC S.A.	**7.527.300**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Silvio Gómez Solís
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

T.S. Jesús Bonzi
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID Nº 291.507

análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15…", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** demuestra a través de su Constancia de RUC que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que su actividad principal se refiere a "Fabricación de Equipo de Elevación y Manipulación"; además, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el 3er. punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;----------

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2012 y 2013), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	16.673.066	20.700.600	37.373.666	18.686.833	
	Pasivo corriente	6.204.485	1.050.000	7.254.485	3.627.243	
	Activo corriente / Pasivo corriente				5,2	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	6.204.485	1.050.000	7.254.485	3.627.243	
	Activo total	68.532.066	69.379.682	137.911.748	68.955.874	
	Pasivo total / Activo total				0,05	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	FORMULA	2.012	2.013	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	2.327.581	108.813	2.436.394	1.218.197	
	PATRIMONIO NETO	62.327.581	68.329.682	130.657.263	65.328.632	
					0,02	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez**, ha presentado copias de Contratos por la provisión de "Mantenimiento y Reparación de Ascensores", que avalan el cumplimiento de los servicios, objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, se constata que la Empresa se encontraba al día, al momento de la apertura de oferta, con sus obligaciones Patronales a través del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 132413 que acompaña a la oferta.

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

Lic. Stela Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Tesda Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *50/15* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES DEL LABORATORIO FORENSE Y DIRECCION DE EVIDENCIAS"- 3ER. LLAMADO- ID Nº 291.507

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Financiera y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 "Procedimiento", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, ***ADJUDICAR*** la Contratación Directa Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Ascensores del Laboratorio forense y Dirección de Evidencias"-3er. Llamado, de acuerdo al Acta de Evaluación y recomendación de adjudicación de fecha 02 de Setiembre de 2015, a la Empresa **GM ELEVADORES de Genaro Martínez** por un monto mínimo de guaraníes Cincuenta millones (Gs. 50.000.000) hasta el monto máximo de guaraníes Cien millones (G. 100.000.000), siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes Cincuenta millones (50.000.000) y el saldo de guaraníes Cincuenta millones (50.000.000) sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P.N. Mat. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Justo Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Guido D. Barros E.
Director U.O.C.
Ministerio Público